

ASOCIACIÓN NUCLEAR ASCÓ–VANDELLÓS II, AIE
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)

A la Atn. D. José A. Gago Badenas
Director General

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 8318

Fecha: 24-07-2019 10:53

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA SOLICITUD DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-10 A LA REVISIÓN 17 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA CN VANDELLÓS II

Con fecha 3 de abril de 2019 (nº de registro de entrada 41842), procedente de Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV), se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el escrito de referencia CNV-L-CSN-6816 con la solicitud de apreciación favorable de la propuesta de cambio PC-10 al Manual de Protección Radiológica (MPR).

Dicha solicitud ha sido presentada por el titular según lo previsto en la ITC-3 asociada a la condición 3.4 de la autorización de explotación de CN Vandellós otorgada por orden ministerial de 21 de julio de 2010.

El objeto de la propuesta PC-10 es la adaptación del MPR de CN Vandellós II a la revisión 1 de la Guía de Seguridad del CSN 7.6 "Contenido de los Manuales de PR", así como de la inclusión de los límites de dosis establecidos en la Directiva 2013/59/EURATOM.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 17 de julio de 2019, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado apreciarla favorablemente con la condición que se incluye en el Anexo I al presente escrito.

Asimismo, el Consejo de Seguridad Nuclear ha acordado la incorporación al Manual de Protección Radiológica de los aspectos que se incluyen en el Anexo II al presente escrito, junto con el plazo que se fija para su realización en dicho Anexo.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Atentamente,

Madrid, 24 de julio de 2019

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

ANEXO I

CONDICIÓN ASOCIADA AL DICTAMEN DEL PLENO DEL CSN SOBRE LA SOLICITUD DE APRECIACIÓN FAVORABLE DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-10 A LA REVISIÓN 17 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE LA CN VANDELLÓS II

En el plazo de dos meses, los requisitos para el acceso de trabajadores de categoría B a zona de permanencia limitada, deberán ajustarse a lo establecido en el apartado 3.8 “Normas de acceso, permanencia y trabajo en zonas controladas”, incluidos en la revisión 1 de la guía 7.6 “Contenido de los Manuales de Protección Radiológica de instalaciones nucleares e instalaciones radiactivas del ciclo de combustible nuclear”.

ANEXO II

INCORPORACIÓN AL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA DE CN VANDELLÓS II DE ASPECTOS IDENTIFICADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO PC-10 A ESTE DOCUMENTO

En el plazo de dos meses,

- a) El titular incorporará en el apartado 1.5 “Referencias” las siguientes:
- La Instrucción Técnica IT de referencia CSN-IT-DSN-05-24/CNVA2/VA2/05/08 sobre la capacitación de técnico experto en protección radiológica.
 - La normativa actualizada sobre señalización de zonas. La norma en vigor es la UNE 73302 Distintivos para señalización de radiaciones ionizantes.
 - Las referencias actualizada de la siguiente documentación del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA):
 - Las normas básicas de Protección y seguridad de fuentes quedan ahora establecidas en el documento IAEA GSR Part 3 *Radiation Protection and Safety of Radiation Sources*, que sustituye al documento IAEA Safety Series 115.
 - La General Safety Guide No. GSG-7 “Occupational Radiation Protection”, publicada en 2018, que aglutina y sustituye a las anteriores IAEA Safety Standards Series No. RS-G-1.1, No. RS-G-1.2 y No. RS-G-1.3.
- b) El titular referenciará en el apartado 5.2 los procedimientos aplicables para la determinación de los niveles de radiación, contaminación superficial y contaminación ambiental.